

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-061-2018

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO GASTRONÓMICO Y ARTESANAL VILLA DE NUEVA SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el día siete (07) de diciembre de 2018 se publicó en la página web de **FONTUR**, y **SECOPI**, la Invitación Abierta a presentar Propuestas No. **FNTIA-061 de 2018**, la cual tiene por objeto el antes mencionado y cuyo presupuesto fue la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE M/CTE (\$2.306.457.168)**, incluido AIU e IVA sobre la utilidad.

SEGUNDO. Que el día veintiuno (21) de diciembre de 2018, se realizó el cierre y entrega de propuestas, donde se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO VILLA NUEVA Integrado por: (JUAN PABLO DORADO MARTINEZ 50% - GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA 50%)
2	CONSORCIO CONSTRUCTORES SALENTO Integrado por: (BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. 60% - LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO 40%)

TERCERO. Que el día nueve (09) de enero de 2019, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a publicar la Solicitud de Documentos Subsanables o Aclaratorios de conformidad con los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNTIA-061 de 2018**, estableciendo como fecha para la presentación de los mismos el catorce (14) de enero de 2019.

CUARTO. Que el veintiuno (21) de enero de 2019, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a la publicación del Informe Preliminar de Evaluación, así:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	REQUISITOS TECNICOS	VERIFICACIÓN FINAL
1	CONSORCIO VILLA NUEVA Integrado por: (JUAN PABLO DORADO MARTINEZ 50% - GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO CONSTRUCTORES SALENTO Integrado por: (BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. 60% - LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO 40%)	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	NO HABILITADO	RECHAZADO

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-061-2018

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO GASTRONÓMICO Y ARTESANAL VILLA DE NUEVA SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

CALIFICACIÓN

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
CONSORCIO VILLA NUEVA (Juan Pablo Dorado 50% - Grupo Conservación Canguadua 50%)	100 PUNTOS

QUINTO. Que del veintidós (22) al veinticuatro (24) de enero de 2019, se otorgó el plazo para presentar observaciones al Informe Preliminar de Evaluación. Dentro del término antes señalado, el proponente: **CONSORCIO CONSTRUCTORES SALENTO**, presentó observaciones al Informe Preliminar de Evaluación en la parte técnica.

SEXTO. Que en el término comprendido entre el veintidós (22) y veintiocho (28) de enero de 2019 se adelantó la Etapa de Conocimiento No Cliente, producto de la cual, la Dirección de SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A. informó lo siguiente:

PROPONENTE	RESULTADO
CONSORCIO VILLA NUEVA	SATISFACTORIO

SÉPTIMO: Que el treinta y uno (31) de enero de 2019, **FONTUR** publicó en su página web y en el SECOP respuesta a las observaciones presentadas al Informe Preliminar de Evaluación y el Informe Final de Evaluación, el cual, no fue objeto de modificación manteniendo los conceptos emitidos en el Informe Preliminar.

NOVENO. Que de acuerdo con el Informe Final de Evaluación se determinó que el proponente que obtuvo la máxima calificación es **CONSORCIO VILLA NUEVA**.

En mérito de lo expuesto,

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-061-2018

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO GASTRONÓMICO Y ARTESANAL VILLA DE NUEVA SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a **CONSORCIO VILLA NUEVA** para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar propuestas **FNTIA-061 de 2018**, por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.244.182.865) INCLUIDO A.I.U. E IVA SOBRE UTILIDAD.**

SEGUNDO. Comunicar la decisión al Representante Legal de **CONSORCIO VILLA NUEVA.**

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web www.fontur.com.co y en la página del **SECOP.**

Dado en Bogotá D.C. a los treinta y uno (31) días del mes de enero de 2019.


ADRIANA CASTRILLÓN BEDOYA
Representante Legal Suplente de la
P.A. FONTUR

 Proyectó: Martha Alexandra Millares
Revisó: Andrea Morales Sanchez
Aprobó: Paola Santos Villanueva.

